



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

5942

Decreto de la Presidencia en funciones del Consejo Insular de Mallorca por el que se acepta la renuncia del Director Insular de Atención Comunitaria y Proyectos Estratégicos del Departamento de Derechos Sociales.

Esta Presidencia, hoy, ha firmado:

"Hechos

1. Esta Presidencia, mediante Decreto de día 8 de julio de 2019, resolvió crear los departamentos en que quedó estructurado el Consell de Mallorca y determinó las atribuciones básicas.
2. Asimismo, mediante Decreto de día 11 de julio de 2019 se creó la estructura interna de los departamentos que integran el Consell de Mallorca.
3. Por Decreto de la Presidencia del Consejo de día 25 de febrero de 2021, se nombró al Sr. Omar Lamin Abeidi, Director Insular de Atención Comunitaria y Proyectos Estratégicos del Departamento de Derechos Sociales.
4. Día 16 de junio de 2023, el Sr. Omar Lamin Abeidi ha presentado su renuncia al cargo con efectos de día 20 de junio del 2023.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.1.d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar libremente a las personas titulares de los órganos directivos.
2. El artículo 41 del Reglamento orgánico del Consell de Mallorca dispone que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento.

Por todo ello,

DECRETO

1. Aceptar la renuncia del Sr. Omar Lamin Abeidi Director Insular de Atención Comunitaria y Proyectos Estratégicos del Departamento de Derechos Sociales del Consell Insular de Mallorca con efectos de día 20 de junio de 2023 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares debe presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese.
3. Notificar este Decreto a la persona interesada y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Palma, 19 de junio de 2023

La presidenta en funciones del Consejo Insular de Mallorca
Catalina Cladera Crespí

